

## **Solange Gorostiaga de Barrera, primera concejala de Río Cuarto: apuntes iniciales sobre una voz opositora radical en un gobierno municipal peronista (Córdoba, 1951-1955)**

Marina I. Spinetta (\*)

### **Resumen**

*En 1951 ocurre un acontecimiento singular, y quizás inesperado en los cálculos políticos del momento: en la ciudad de Río Cuarto es elegida, por primera vez, una mujer como integrante del Consejo Deliberante. Y no es una peronista. Tampoco es una militante intransigente, fracción hegemónica en la UCR de Córdoba. Es Solange Gorostiaga de Barrera, una mujer enrolada en el “alvearismo”, hija de un panadero, a quien le toca pasar a la historia como la primera edila riocuartense, democráticamente elegida, y en las primeras elecciones en las que eligen y serán votadas las mujeres argentinas. ¿Cuáles son las claves que conducen a la militante radical a ocupar un asiento en órgano deliberativo local? ¿Qué rol asume, en tanto parte del bloque de la minoría? En este artículo se pretende avanzar en esa primera experiencia femenina de participación en la vida política comunal, haciendo foco en la actuación de Solange Gorostiaga, como la expresión de una voz opositora en el marco de un gobierno municipal bajo la hegemonía del peronismo triunfante en los niveles nacional, provincial y local.*

**Palabras clave:** Participación política femenina; Política municipal; Concejala.

**Solange Gorostiaga de Barrera, first female councilor of Río Cuarto: initial notes on a radical opposition voice in a Peronist municipal government (Córdoba, 1951-1955)**

### **Abstract**

*In 1951, a singular event occurred, and perhaps unexpected in the political calculations of the time: in the city of Río Cuarto, a woman was elected, for the first time, as a member of the Deliberative Council. And she is not a Peronist. Nor is she an intransigent militant, a hegemonic faction in the UCR of Córdoba. It is Solange Gorostiaga de Barrera, a woman enrolled in “alvearismo”, daughter of a baker, who has to go down in history as the first democratically elected mayor of Río Cuarto, and in the first elections in which the Argentine women. What are the keys that lead the radical activist to occupy a seat in a local deliberative body? What role do you assume, as part of the minority bloc? This article aims to advance this first female experience of participation in communal political life, focusing on the performance of Solange Gorostiaga, as the expression of an opposition voice within the framework of a municipal government under the hegemony of triumphant Peronism in the national, provincial and local levels.*

**Key Words:** Female political participation; Municipal policy; Councillor woman.

(\*) Licenciada en Historia y Licenciada en Ciencia Política, UNRío Cuarto. Dra. en Ciencia Política, UNCórdoba. Correo: [marinaspinetta1982@yahoo.com](mailto:marinaspinetta1982@yahoo.com) ORCID <https://orcid.org/0000-0003-3136-6278>

**Solange Gorostiaga de Barrera, primera concejala de Río Cuarto: apuntes iniciales sobre una voz opositora radical en un gobierno municipal peronista (Córdoba, 1951-1955)**

*Introducción<sup>1</sup>*

En 1951 se llevaron a cabo las primeras elecciones en las que votaron las mujeres, eligiendo y pudiendo ser elegidas, tal como lo habilitaba la Ley 13.010 de Derechos Políticos Femeninos (1947) y terminado el proceso inicial de empadronamiento femenino, que había comenzado en septiembre de 1948 y culminado –en su primera etapa- poco antes de los comicios (Spinetta, 2016). Las elecciones se adelantaron al 11 de noviembre, cuando faltaban aun siete meses para que venciera el mandato de Perón, el 4 de junio de 1952. Además de los comicios nacionales y provinciales, también se llevó a cabo la elección de autoridades municipales –Departamento Ejecutivo y Consejo Deliberante- en varias localidades de la provincia de Córdoba, entre ellas, la ciudad de Río Cuarto; desde 1943, el gobierno local había estado a cargo de comisionados municipales designados desde el gobierno provincial.

Los comicios de 1951 marcaron un hito en los procesos de movilización femenina, desarrollados entre 1945 y 1955, en los que las mujeres de Córdoba buscaron un lugar renovado en los partidos políticos, en un contexto de cambios institucionales y normativos que las incorporó como ciudadanas a la comunidad política, a partir de la sanción de la mencionada norma. Además, estos cambios estuvieron acompañados por profundas transformaciones en los aspectos culturales y simbólicos, a través de las cuales se reelaboraron las concepciones sobre el rol de las mujeres en la vida pública. De hecho, atravesaron la propia constitución identitaria de las noveles ciudadanas: como mujeres, como militantes, como candidatas y, eventualmente, representantes.

Esta aproximación a la singular experiencia de Solange Gorostiaga de Barrera como primera concejala electa de la ciudad de Río Cuarto puede sostenerse a partir de las claves de lectura provistas por la historia de las mujeres en su empeño por visibilizar la presencia femenina en la historia, y en el sentido de recuperar a las mujeres –y a esta mujer en particular- como sujetos de la historia; como señala Jaqueline Vasallo (2016: 95), la manera de abordar la realidad social desde esta corriente historiográfica–que, como se ampliará luego, para algunos críticos buscaba

---

<sup>1</sup> La autora agradece especialmente a la Dra. Adriana Valobra, por la invitación a participar en este dossier; a las participantes y comentaristas de la *Jornada Género y política en el ámbito municipal* - organizada por el Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Género del Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata, y realizado el día 15 de octubre de 2024- por las sugerencias que enriquecieron este artículo; y a la estudiante y becaria Adabella Funes, de la UNRC, por su inestimable colaboración en las tareas de relevamiento documental, en el Archivo Histórico Municipal de Río Cuarto..

“Solange Gorostiaga de Barrera, primera concejala de Río Cuarto: apuntes iniciales sobre una voz opositora radical en un gobierno municipal peronista (Córdoba, 1951-1955)”

“completar” las miradas sobre el pasado- requirió de una conceptualización novedosa y la reconstrucción del conocimiento y de las formas de conocer. Por ello, implicó la revalorización del espacio doméstico y del mundo de lo privado ya que, definidas en femenino y marginadas de la elaboración académica, la casa y la familia –sus jerarquías, ordenamientos, reglas internas- comenzaron a ser estudiadas por los investigadores de la historia de la vida privada, de la historia cultural y de la historia de las mujeres.

La reinterpretación de las fronteras entre lo público y lo privado, lo masculino y lo femenino, habilitaron también a revisar la relación entre las mujeres y las múltiples dimensiones de la política –por definición, territorio masculino en determinado orden de género-, atendiendo a las ambigüedades, las rupturas, y la irrupción de nuevas categorías para entender las experiencias, las prácticas y los discursos de la sociedad argentina a mediados del siglo XX, frente a la redefinición de la categoría de *mujer pública*. En el dialogo entre lo social y lo teórico- los estudios de género surgieron por la necesidad de contar con herramientas conceptuales de análisis de lo social y como respuesta a la acusación del “carácter compensatorio” que parecía tener la historia de las mujeres<sup>2</sup>. El concepto de género permitió pensar en el carácter social e histórico del llamado orden sexual, este orden de sentido que establece la manera en que se organiza y evalúa la realidad a partir de una dicotomía que divide en masculino y femenino; que lo complementa con otras categorías, como público y privado y que, además, jerarquiza esos términos, otorgando a lo masculino/ público la primacía en el orden social. Entender la relación entre lo masculino y lo femenino como socialmente construidos (históricos, no dados por un presunto orden de la naturaleza) permitió vislumbrarla como una relación de poder. La atención sobre el poder es la que permite señalar el carácter político (académico y militante) de la categoría de género y reflexionar sobre las maneras en que se hace historia política cuando se estudia a las mujeres. Desde este marco interpretativo se recupera la acción pionera de la concejala Gorostiaga.

La lectura de los procesos sociales, políticos y culturales, desde las claves señaladas, habilita a una mirada sobre el voto, la representación y la participación femeninas, que incorpora las

---

<sup>2</sup> Se le criticaba a este tipo de escritura que venía a completar el relato histórico sin conmovir sus bases epistemológicas o ideológicas y, además, que terminaba por naturalizar (y deshistorizar) una esencia de mujer: esto es, daba por natural procesos sociales y culturales y, por lo tanto, los tornaba incuestionables e inmodificables. Vasallo (2015: 155) remarca que la introducción del concepto género en las Ciencias Sociales permitió entender al sistema de relaciones y estructuras jerárquicas que determinan las vidas de hombres y mujeres, ese sistema de organización social que también se conoce como patriarcado porque se asienta en la autoridad masculina, del padre. Indica que posteriormente la teórica feminista Joan Scott, a partir de la pregunta sobre cómo operaba el género para distinguir lo masculino de lo femenino, propuso entenderlo como una “forma primaria de las relaciones significantes de poder” –que dan sentido a esas jerarquías desde la primera comprensión del mundo en la infancia- articulada a otros órdenes de sentido, como la raza, la clase y la generación.

## Marina I. Spinetta

dimensiones del orden social/ sexual. En este sentido, en los cálculos políticos de oficialistas y opositores<sup>3</sup>, la elección de 1951 marcaba un potencial cambio en el equilibrio de poder, abierto a la contingencia y de poco predecibles resultados -la inquietud sobre “¿Hacia dónde se inclinaría el voto femenino?”, pobló las editoriales de los diarios de Córdoba-, lo que reforzó la atención sobre el proceso electoral; teniendo en cuenta, asimismo, que el empadronamiento femenino había resultado en la ampliación del padrón electoral, duplicándolo en número. La prensa de Río Cuarto se refería al padrón electoral de la provincia, evaluando:

que los guarismos que arroja -873.025 inscriptos- hubiera permitido en tiempos que sólo votaban los ciudadanos del sexo «juerte» poder hacer algún «pálpito» sobre los resultados finales del comicio; pero con las 417.655 mujeres que por primera vez ejercerán sus derechos cívicos, todo vaticinio queda anulado y las sorpresas más grandes pueden registrarse al efectuarse el escrutinio<sup>4</sup>.

El surgimiento del peronismo como alternativa político- ideológica obligó a los dirigentes de la oposición radical a reformular sus bases y estrategias, frente a un competidor electoral que se mostraba implacable en sus ambiciones de expansión territorial e ideológica, y que apostó por la ampliación de la comunidad política -también en clave de género- incorporando a las mujeres normativamente y en sus prácticas. En esos años, el radicalismo se batiría entre un frente externo y las rivalidades internas, entre alvearistas (unionistas) e intransigentes (defensores de un regreso a las fuentes yrigoyenistas); se sumaría luego la pugna dentro de la intransigencia. Estas fracturas también recorrerían la historia del radicalismo de Córdoba, en su expresión mayor, y en las manifestaciones a menor escala, a nivel de ciudades grandes y medianas, y pequeñas localidades del Interior de la provincia.

En este último aspecto, un breve recorrido sobre el radicalismo entre 1946 y 1948 evidencia la preeminencia de las disputas internas frente a cualquier otra discusión, más allá de la oposición

---

<sup>3</sup> Si se habla de oposición, vale la pena recordar que, para la década del cuarenta, la Unión Cívica Radical (UCR) ya contaba con una historia de más de medio siglo, historia en la que las mujeres habían sido relegadas a los márgenes de la escena partidaria, a pesar de su temprana y recurrente participación (Gallo, 2001, p. 13). Si bien desde su fundación en 1891 la Unión Cívica Radical había contado con el acompañamiento vehemente de muchas mujeres, la intervención de éstas había sido periférica, y en “un partido de varones y para varones” (Valobra, 2010, p. 87), la “relación de la mujer radical con el poder nunca llegó a ser significativa (...) casi no se la tuvo en cuenta para la toma de decisiones” (Gallo, 2001, p. 49). En sintonía con este lugar secundario, los derechos políticos de las mujeres no habían sido una preocupación para los dirigentes, a pesar de que los primeros proyectos sobre voto femenino partieron de diputados radicales (seis proyectos, entre 1919 y 1946), más a título personal que como programa partidario.

<sup>4</sup> AHMRC, *El Pueblo*, Río Cuarto, 16 de agosto de 1951.

“Solange Gorostiaga de Barrera, primera concejala de Río Cuarto: apuntes iniciales sobre una voz opositora radical en un gobierno municipal peronista (Córdoba, 1951-1955)”

al peronismo. De hecho, es la movilización femenina del oficialismo la que terminará apurando los tiempos de la dirigencia radical, a pesar de la insistencia de las mujeres de la UCR por un reconocimiento dentro del partido, de especial recurrencia en esos años. Por otra parte, las divisiones de los núcleos repercutirían en la masa femenina radical, la que se activaría con fuerza -a pesar, en contra o con el favor de las autoridades- como lo ilustra el caso de las radicales de Córdoba.

Dentro de este panorama, en 1951 ocurre un acontecimiento singular, y quizás inesperado en los cálculos políticos del momento: en la ciudad de Río Cuarto es elegida, por primera vez, una mujer como integrante del Consejo Deliberante. Y no es una peronista. Tampoco es una militante intransigente, fracción hegemónica en la UCR de Córdoba. Es Solange Gorostiaga de Barrera, una mujer enrolada en el “alvearismo”, hija de un panadero, a quien le toca pasar a la historia como la primera edila riocuartense, democráticamente elegida, y en las primeras elecciones en las que eligen y serán votadas las mujeres argentinas.

¿Cuáles son las claves que conducen a la militante radical a ocupar un asiento en órgano deliberativo local? ¿Qué rol asume, en tanto parte del bloque de la minoría? En este artículo se pretende avanzar en esa primera experiencia femenina de participación en la vida política comunal, haciendo foco en la actuación de Solange Gorostiaga, como la expresión de una voz opositora en el marco de un gobierno municipal bajo la hegemonía del peronismo triunfante en los niveles nacional, provincial y local.

Para situar esta trayectoria política, primero se examina brevemente la historia de las mujeres radicales, su organización y su inserción partidaria, con especial atención a Córdoba y a las radicales cordobesas; luego se repasan las elecciones de 1951, atendiendo a las particularidades del proceso electoral en la ciudad de Río Cuarto. Finalmente, se aborda la intervención de Solange Gorostiaga, primera mujer que ocupa un lugar en Consejo Deliberante –lugar legitimado por el sufragio popular-, en un contexto, entre otras cosas, de redefiniciones de lo femenino y la vida pública.

### ***La UCR de Córdoba: derechos políticos femeninos y organización de las mujeres radicales***

Desde 1931, la Carta Orgánica Provincial de Córdoba, mencionaba a las mujeres en un capítulo especial junto con los extranjeros, habilitando a las inscriptas para participar en el congreso partidario –una mujer cada trescientas- pero sin derecho a voto (Tcach, 1991, p. 56); sin embargo, recién a fines de 1946 se crea una Comisión Especial encargada del estudio del “proyecto de reorganización total del radicalismo”, elaborado por los secretarios del Comité de la Provincia, que incluye un apartado sobre los registros femeninos, alentando la formación de juntas inscriptoras con registros especiales, “[la] organización de centros femeninos y

## Marina I. Spinetta

finalmente *del carácter de directa afiliada que tendrá la mujer cuando obtenga derechos políticos*<sup>5</sup>. Años después, en abril de 1948, el Comité de la Provincia encomienda al secretario Samuel Aracena, estudiar el “asunto” del enrolamiento femenino y elevar un informe para su consideración.

Estos intentos de organización femenina, con marchas y contramarchas, son acelerados por el proceso de empadronamiento - en atención a la reglamentación de la Ley 13.010 de Derechos Políticos Femeninos (1947)-, que inicia a fines de 1948 y obliga, a las autoridades a considerar, otra vez, la institucionalización partidaria de las mujeres radicales. En este sentido, la mesa directiva del Comité Nacional, finalmente dispone poner en marcha la “organización con carácter nacional de las mujeres radicales”<sup>6</sup>, para lo cual se había creado en abril, mediante la reforma de la Carta Orgánica, la Comisión Nacional Especial de Empadronamiento y Organización Femenina; su finalidad: organizar actos y conferencias en todo el país para incitar a las mujeres a empadronarse y afiliarse en la UCR.

Más allá de las propuestas reglamentarias de organización, alentadas por las dirigencias masculinas del partido en los diferentes niveles del espacio político –nacional, provincial, municipal-, en la segunda mitad de la década de los 40, en Córdoba se encuentran varias entidades de mujeres que ofrecen diferentes expresiones de la militancia femenina radical más activa. Por una parte, las asociaciones femeninas que funcionan más o menos independientes de las autoridades partidarias; por la otra, los organismos partidarios enfocados en la afiliación femenina y, en general, presididos por una mujer. Entre estos últimos, se encontraban las secretarías de asuntos femeninos de los comités seccionales de la capital y del interior de la provincia (Spinetta, 2022a, 2022b).

Entre las entidades de mujeres se destacan en esos años: el Centro Femenino Radical de Cultura Cívica, creado en 1940 y liderado por Carlota Ropp de Hirsch, de tendencia unionista-alvearista; el Instituto Popular de Conferencias y Ateneo de la UCR, una organización mixta bajo la dirección de Justa Maldonado, alvearista y principista, fundado en 1946 con el objetivo del estudio y la difusión de la cultura cívica; y la Asociación Femenina Radical Hipólito Yrigoyen (AFHY), constituida en mayo de 1947, que se consolida bajo los auspicios del Comité

---

<sup>5</sup> *La Voz del Interior*, Córdoba, 25 de noviembre de 1946; cursivas de la autora.

<sup>6</sup> *El Pueblo*, Río Cuarto, 30 de diciembre de 1948, “Designó una Comisión Especial de empadronamiento y organización femenina la UCR”. Ampliada en noviembre a catorce miembros, tres eran mujeres: las subcomisiones encargadas de Propaganda y capacitación, Empadronamiento e interior, y Hacienda y gremialismo, contaban con las presidencias respectivas de Ana Rosa Schlieper de Martínez Guerrero, Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza y Clelia Illia; estas dos últimas, referentes de la militancia radical femenina de Córdoba. Valobra suma el dato que los varones de la Comisión fueron: Oscar López Serrot, Enrique A. Candiotti, Tomás González Funes, Juan E. Errecart, Ricardo E. Araoz, Juan Palmero, Enrique Ferreira, Alberto M. Candiotti, José B. Casas; Carlos A. Adrogué y Eduardo Ramos (2010, p. 101).

“Solange Gorostiaga de Barrera, primera concejala de Río Cuarto: apuntes iniciales sobre una voz opositora radical en un gobierno municipal peronista (Córdoba, 1951-1955)”

de la Provincia –en manos de la intransigencia- en el marco de la reorganización partidaria promovida por las autoridades. Estas organizaciones de mujeres se disputan la escena capitalina de militancia femenina radical, a veces con proyección hacia el interior provincial, y sus dirigentes ofrecen una línea de continuidad con la Junta Feminista de Córdoba, experiencia de fugaz existencia en 1945, que brindó el marco a otras experiencias del posterior activismo femenino socialista, comunista, e incluso, peronista (Spinetta, 2020).

### ***Las mujeres radicales de Río Cuarto y las elecciones de 1951***

En las elecciones de 1951 hubo varias novedades tendientes, por un lado, a ampliar la participación política y, por el otro, a restringir el acceso de las minorías al Poder Legislativo: la elección directa del Poder Ejecutivo y el Senado; el reemplazo del sistema de lista incompleta por el de las circunscripciones uninominales para elegir diputados nacionales y, claro, el voto femenino (Tcach, 1991, p. 179). En particular, varias disposiciones acentuaron el cambio en las reglas del juego político: en primer lugar, la reforma de la Constitución de la Provincia en 1949, para adecuarse a la Constitución Nacional reformada ese mismo año; en segundo término, la Ley 13645 de Reglamentación de los Partidos Políticos, que estableció el veto legal a dos tácticas que podía emplear la oposición: la coalición electoral y la abstención<sup>7</sup>. La prensa local denunciaba que “la reforma fundamental que se introduce a la nueva ley, es la de suprimir prácticamente a la representación de las minorías”<sup>8</sup>. Se estableció, además, que se podrían realizar simultáneamente, las elecciones nacionales, provinciales y municipales.

En relación a éstas últimas, el diario *El Pueblo* se preguntaba, a principios de agosto, por los comicios municipales, que no parecían estar en la agenda gubernamental:

---

<sup>7</sup> Indica Tcach (1991, p. 179) que el nuevo estatuto disponía que las coaliciones, alianzas o fusiones sólo estarían reconocidas y en condición de presentarse a elección con tres años de posterioridad al momento de la inscripción de su nombre, plataforma y estatutos. Se regulaba, además, la disolución de los partidos políticos que no se presentasen a elecciones o realizaran maniobras contra la obligación de votar. Además, un aspecto particular sobre las mujeres, normado en el artículo 8° y agregado a último momento al proyecto original, eximía a las agrupaciones femeninas de diversas disposiciones excluyentes del artículo 1° y 3°: podían adoptar nombres, símbolos y figuras de otros partidos, no requerían de la antigüedad de tres años para ser reconocidas y podían integrar las listas del partido que las amparaba y dar lugar, en las suyas, a los candidatos de otras (Valobra, 2011, p. 80). Era una ley “a la medida” de la nueva organización que estaba en ciernes, el Partido Peronista Femenino, como afirma Barry (2009, p. 105).

<sup>8</sup> *El Pueblo*, Río Cuarto, 8 de julio de 1951. En consonancia con lo establecido, el nuevo mapa electoral cordobés se dividió en “circunscripciones” que agrupaban a dos o más departamentos en el interior de la provincia y a diferentes seccionales en el caso de la capital; los criterios de unidad o fusión eran eminentemente políticos (Tcach, 1991, p. 178). Esta maniobra fue repetida en otros distritos electorales (Valobra, 2008, p. 55) y denunciada por la oposición como gerrymandering, por involucrar una manipulación de las circunscripciones electorales del territorio, uniéndolas, dividiéndolas o asociándolas, con el objeto de producir un efecto determinado sobre los resultados electorales.

## Marina I. Spinetta

si se hablase con sinceridad, se diría que esa cuestión de las elecciones comunales, es una cosa temida por el oficialismo, ya que ni el primer gobierno peronista ni los interventores que lo sucedieron, ni el actual gobierno, han demostrado el menor interés en cumplir con esa obligación constitucional. *Ante la eventualidad de que gran parte de las comunas sean ganadas por la oposición*, se ha referido mantener el régimen de intervenciones, por medio de comisionados municipales.<sup>9</sup>

Sin embargo, pocas semanas después, la nueva Ley Orgánica de Municipalidades habilita a elegir autoridades a las localidades con más de diez mil habitantes –lo que el periodismo evalúa como una restricción a la autonomía comunal<sup>10</sup>–; en consecuencia, se convoca a la elección de autoridades municipales –Departamento Ejecutivo y Consejo Deliberante– en las localidades de Río Cuarto, Cruz del Eje, Villa María, Deán Funes, Villa Dolores, San Francisco, Alta Gracia, Río Tercero y Bell Ville<sup>11</sup>, a los fines de elegir–por voto directo y a simple pluralidad de sufragios–, un intendente, doce concejales titulares y seis concejales suplentes, en cada una de ellas, para un mandato de sólo tres años<sup>12</sup>. La fecha elegida: el día 11 de noviembre, coincidente con las elecciones nacionales y provinciales<sup>13</sup>.

---

<sup>9</sup> *Ibíd.* 9 de agosto de 1951; cursivas de la autora.

<sup>10</sup> *Ibíd.* Río Cuarto, 21 de agosto de 1951. Camaño (2014, p. 302) indica que, mientras que la anterior Ley Orgánica Municipal establecía que los Concejos Deliberantes se compondrían de seis miembros y, en las municipalidades de primera categoría, se aumentaría uno por cada diez mil habitantes, la nueva legislación igualaba la composición en doce miembros, sin atender a las diferencias poblacionales. Por otra parte, establecía que el Concejo Deliberativo debía estar integrado por ocho miembros de la mayoría y cuatro de la minoría, con lo cual acentuaba el predominio de la primera por sobre la segunda. Consecuentemente, mientras que el amplio triunfo obtenido por el peronismo le garantizó la mayoría absoluta, la exigua cantidad de votos obtenida por el Partido Demócrata lo excluyó del Concejo Deliberativo, dejando la totalidad de las bancas por la minoría al radicalismo.

<sup>11</sup> *Ibíd.* Río Cuarto, 26 de septiembre de 1951. En localidades más pequeñas se llamó para elegir miembros del Consejo Deliberativo de las respectivas comisiones municipales.

<sup>12</sup> *Ibíd.*

<sup>13</sup> En éstas se elegirían presidente y vicepresidente de la Nación, gobernador y vicegobernador, treinta y seis diputados provinciales, treinta y siete senadores provinciales, dos senadores nacionales y quince diputados nacionales. El decreto provincial, a partir de las disposiciones correspondientes a la Ley nacional n° 14.032 y a la Ley provincial n° 4.292, convocaba al electorado para la elección de las autoridades del poder Ejecutivo Nacional; a la elección, en distrito único y en forma directa, de gobernador y vicegobernador, diputados provinciales, senadores nacionales; los diputados nacionales, por su parte, debían ser elegidos, a simple pluralidad de sufragios, por el electorado de determinadas circunscripciones, trece en total. Los senadores provinciales se elegían por departamento: tres por los departamentos Capital, Río Cuarto y San Justo; dos por Tercero Arriba, General San Martín, Marcos Juárez, Río Segundo y Unión; uno por Calamuchita, Colón, Cruz del Eje, General Roca, Ischilín, Juárez Celman, Minas, Presidente Roque Sáenz Peña, Pocho, Punilla, Río Primero, Río Seco, San Alberto, San Javier, Santa María, Sobremonte, Totoral y Tulumba (*El Pueblo*, Río Cuarto, 12 de septiembre de 1951).

“Solange Gorostiaga de Barrera, primera concejala de Río Cuarto: apuntes iniciales sobre una voz opositora radical en un gobierno municipal peronista (Córdoba, 1951-1955)”

La candidatura radical para los comicios municipales se definió en una interna realizada el 7 de octubre, en pos de conformar una lista “de unidad”, con un “considerable número de mujeres que participaron en dicha jornada política”<sup>14</sup>: como candidato a intendente de la ciudad de Río Cuarto, se eligió a Ben Alfa Petrazzini (quien ya había sido intendente entre 1940 y junio de 1943); entre varios varones, una joven mujer lo acompañó como candidata a concejal: la señorita Nilda Villarreal. Y el unionismo local también aportó una candidatura femenina: Solange Gorostiaga de Barrera, activa militante que había sido presidenta de la Comisión Provisoria Femenina del Movimiento de Unidad Radical, en esta ciudad<sup>15</sup>.

Las crónicas periodísticas destacan la acción proselitista de los radicales de Río Cuarto en los meses previos a la elección, y en ellas comienzan a aparecer mencionadas algunas mujeres que militan en el partido en el espacio local y que fungen como oradoras en diversos actos públicos: una de ellas, Solange Gorostiaga de Barrera. Otras mujeres radicales nombradas: Herminia Alonso, Nilda Villarreal, “señorita” González Mussolini, Clara Gualtieri, Mercedes Gatica de Vilchez. *El Pueblo* –diario de un sostenido pero disimulado antiperonismo- celebra la concurrencia de las mujeres en estos actos. El viernes anterior a las elecciones, se publica un comunicado dirigido a “la mujer radical”, a los fines de informar sobre todo lo relacionado con el voto femenino<sup>16</sup>. Desde lo estadístico, los números finales informaron que, en el departamento Río Cuarto, el padrón masculino depurado arrojaba una cifra de 37.059 electores, y el padrón femenino una levemente menor, 35.080<sup>17</sup>.

La participación de las mujeres dio la nota decisiva en una calurosa jornada del 11 de noviembre, que coincidía con el cumpleaños 165° de la Villa de la Concepción del Río Cuarto.

La prensa local brindaba sus impresiones sobre la misma:

Por ser la primera vez que las mujeres hacían uso de sus derechos cívicos, les tocó una jornada comicial que puso a prueba su temple y sus entusiasmos [...] Una de las pruebas más evidentes del fervor con que las mujeres concurrieron a las urnas, la ofrecieron un regular número que se encontraba en avanzado estado de gravidez, las que se mantenían firmes a la espera del turno [...] al mediodía, muchas urnas del padrón femenino, estaban repletas<sup>18</sup>.

---

<sup>14</sup> *El Pueblo*, Río Cuarto, 9 de octubre de 1951.

<sup>15</sup> El radicalismo llevó como fórmula para la gobernación a Arturo Illia y a Arturo Zanichelli, y para la presidencia a Ricardo Balbín y a Arturo Frondizi. El peronismo, por su parte, tuvo como candidatos a la presidencia a Juan Domingo Perón y Hortensio Quijano, por la reelección, mientras la fórmula peronista de la provincia estuvo conformada por Raúl Felipe Lucini y Federico De Uña. El candidato a intendente fue Natalio José Castagno, quién resultó ganador.

<sup>16</sup> *El Pueblo*, Río Cuarto, 9 de noviembre de 1951.

<sup>17</sup> *Ibíd.* 9 de noviembre de 1951.

<sup>18</sup> *Ibíd.* 13 de noviembre de 1951.

## Marina I. Spinetta

El clima festivo del día de la elección no se ve empañado, sobre todo en lo que hace a la participación femenina: con gran entusiasmo y desde temprano, en una jornada de intenso calor y humedad, las mujeres se dirigen a votar por primera vez. Los resultados confirman la hegemonía peronista: ganan las fórmulas oficialistas para los cargos nacionales y provinciales<sup>19</sup>. Respecto de los resultados en la ciudad de Río Cuarto, los datos publicados indican que 12.939 mujeres votan el 11 de noviembre, sin contar los votos anulados o impugnados, lo que equivale al 90% del padrón depurado. Tomando los resultados para la elección de presidente, se puede señalar que 5.593 mujeres votan por el radicalismo, mientras que lo hacen 4.988 varones. Esto significa que el 52,85% de los votos radicales corresponden a mujeres. Además, que el 43,22% de los votos femeninos son de mujeres que apostaron por el radicalismo. De manera inversa, en esta ciudad, a favor del peronismo votan 6.889 mujeres y 5.613 varones, para presidente; en tanto, para intendente, se cuentan 6.792 votos femeninos y 5.447 masculinos<sup>20</sup>. Esto implica que, considerando la elección nacional, el 55,10% de los votos peronistas corresponden a mujeres, y que el 53,24% de los votos femeninos se inclinaron por el peronismo –un porcentaje levemente mayor que la media provincial-.

¿Qué dicen estos resultados en relación a la movilización femenina en general y radical en particular? Es importante señalar los porcentajes del voto femenino en el radicalismo. Teniendo en cuenta las dilaciones del partido frente a la incorporación formal de las mujeres, el 42,26% de las cordobesas se inclina por la UCR; para dimensionar esta cifra, vale la pena señalar los magros guarismos de la inscripción femenina de 1949: Río Cuarto, segunda ciudad en importancia de la provincia –con 60 mil habitantes- sólo contaba con 5 mujeres, de un padrón

---

<sup>19</sup> La elección de gobernador, a nivel provincial, arroja los siguientes resultados: 395.256 votos para el peronismo, de los cuales 199.251 corresponden a las mujeres; para el radicalismo, 327.594 votos, 162.016 femeninos; el Partido Demócrata obtiene 37.560 votos, 17.047 femeninos; el socialismo, 2.125, y 858 de mujeres; el comunismo, 2.366, con 1.187 votos de mujeres. Considerando los votos en blanco y los anulados, del total, el 49,66% corresponde al voto femenino: votan más varones que mujeres, en sintonía con los números del padrón. De ese voto femenino, 51,98% corresponde al peronismo, y 42,26% al radicalismo. En el departamento Tercero Arriba, el voto femenino radical supera al peronista, 7.541 a 6.121. En otros departamentos la diferencia es muy pequeña: por ejemplo, en Colón, 4.738 votos femeninos radicales y 4.998 votos femeninos peronistas; Juárez Celman, 4.272 y 4.343; Río Segundo, 6.418 y 6.513; San Alberto, 1.933 y 2.006; San Justo, 14.722 y 14.963, respectivamente. Para la elección nacional, y a causa de los cambios constitucionales de 1949, la provincia se divide en trece circunscripciones (a diferencia de la elección de gobernador, que era por departamento). El total de votos asciende a 772.381; de esos votos, 405.533 fueron para el peronismo y 319.736 para el radicalismo (en la elección provincial, 395.256 y 327.594, respectivamente). Lamentablemente, la fuente no informa de la proporción entre votos femeninos y masculinos, pero nada indica que fueran muy diferentes a los votos para gobernador, que se detalló anteriormente. La participación es muy alta: se acerca a sufragar el 91,77% de las inscriptas en el padrón, frente al 85,30% de varones que lo hace (*Córdoba*, Córdoba, 24 de noviembre de 1951).

<sup>20</sup> *El Pueblo*, Río Cuarto, 13 de noviembre de 1951.

“Solange Gorostiaga de Barrera, primera concejala de Río Cuarto: apuntes iniciales sobre una voz opositora radical en un gobierno municipal peronista (Córdoba, 1951-1955)”

de 703 afiliados<sup>21</sup>. El periodismo realizaba una lectura de estas cifras y concluía que la afiliación de mujeres era absolutamente irregular, y que no guardaba ninguna relación con los guarismos comiciales registrados por el radicalismo<sup>22</sup>.

Por lo anterior: ¿cómo se explica que en la ciudad de Río Cuarto es electa por primera vez como concejala una mujer, Solange Gorostiaga de Barrera, por la minoría radical, y representante del unionismo? En un Concejo Deliberante que queda conformado por ocho representantes del peronismo y cuatro del radicalismo, este dato contrasta notablemente con el panorama general de exclusión de mujeres en las listas del radicalismo provincial, potenciado porque el peronismo no llevó candidatas en las listas comunales. Se debe advertir también que es en Córdoba donde se registra el menor porcentaje de voto femenino peronista; el radicalismo cordobés y su historia reciente en las gobernaciones de Sabattini también tienen un peso no fácilmente cuantificable.

El contraste con el peronismo femenino –teniendo en cuenta el ritmo discontinuo de organización de las mujeres radicales- se acentúa al considerar que, en las elecciones de 1951, se prohíbe la postulación de las militantes peronistas como candidatas en las elecciones municipales; la Junta Ejecutiva Central del Movimiento Peronista, organismo integrado por las autoridades locales de las tres ramas que estructuraban el peronismo, comunica:

[...] el motivo que determinó la suplantación de las precandidaturas mujeres que figuraban en las listas para los comicios comunales de esta provincia [...] nace de una resolución adoptada por las autoridades del PPF, en el sentido de que, por esta vez, no participen mujeres en las elecciones de carácter municipal. El impedimento es, por tanto, exclusivamente partidario y ajustado a las atribuciones de las mencionadas autoridades del PPF y de ninguna manera de carácter legal o institucional [...]

Agrega el texto que “la exclusión de las precandidatas que figuraron en el primer momento, no supone ningún menoscabo ni tacha moral para las mismas”, obedeciendo, según se manifiesta, a

---

<sup>21</sup> Se recuerda que, en noviembre de 1949, se habían realizado las elecciones internas –para elegir, mediante voto directo y secreto, a las autoridades partidarias- por lo que se habían intensificado las acciones proselitistas en las entidades y comités femeninos, en ritmo acorde a la de los núcleos. Estaban habilitados para votar en la capital 13.889 varones y 2.402 mujeres (Córdoba, Córdoba, 6 de noviembre de 1949). Para dimensionar las cifras, puede señalarse que, para ese momento, había 115.241 ciudadanas empadronadas en la Ciudad de Córdoba (La Voz del Interior, Córdoba, 17 de noviembre de 1949). En tanto, en la provincia, había inscriptos 58.351 varones y 5.842 mujeres, respectivamente; éstas, en números redondos, representaban el diez por ciento del padrón de afiliados. Este porcentaje se debe relativizar para la extensión de la provincia, ya que los porcentajes variaban enormemente, habiendo departamentos e incluso ciudades cabeceras sin mujeres afiliadas, como Marcos Juárez, San Francisco y Cosquín. Poco menos de la mitad de las mujeres afiliadas pertenecía a la ciudad de Córdoba

<sup>22</sup> *Ibid.* 11 de noviembre de 1949.

## Marina I. Spinetta

una disposición circunstancial del partido<sup>23</sup>. Aparentemente estas candidaturas “se publicaron como emanadas del Consejo Superior”, en una aparente intromisión de la rama masculina en el PPF, según reseñaba la prensa local<sup>24</sup>. Entre otras, dos dirigentes de la ciudad de Río Cuarto fueron afectadas por esta decisión: Delia Magnasco de Spanoghe y Delia Feresín de Lacase, ambas participantes activas del peronismo local. Se las había incluido en la nómina de candidatos a concejal, candidaturas a las que deben renunciar ante la resolución mencionada, prevención frente a las posibles inferencias externas al Movimiento Femenino y ante las posibles “autocandidaturas”. *El Pueblo* comenta frente al hecho:

[...] las mujeres peronistas no integrarían la lista de candidatos municipales, no obstante haberse dado ya a publicidad. Parece que algunas se habrían sentido desplazadas – a su juicio injustamente- habrían levantado su protesta o, en su lugar, quienes las patrocinaron; por lo que, a fin de no dejar descontentos enconados, se resolvería –o ya estaría resuelto- reemplazar las dos candidatas por dos candidatos.<sup>25</sup>

Más allá de la cancelación de las aspiraciones individuales, para el peronismo los resultados de la elección son satisfactorios: el 52% de voto femenino peronista en Córdoba evidencian en parte la eficacia de las estrategias elegidas en una provincia de consolidada tradición radical<sup>26</sup>. El voto femenino oficialista en Córdoba representa el menor valor, en una provincia en la que, como se describió anteriormente, el radicalismo obtiene un importante apoyo de las ciudadanas, a pesar de la desconsideración de las autoridades partidarias a sus militantes.

La consideración del voto femenino peronista y radical da cuenta de una extrema polarización del escenario político- electoral: entre ambas fuerzas, concentraron el 96,6% de los votos de las

---

<sup>23</sup> *Los Principios*, Córdoba, 9 de octubre de 1951.

<sup>24</sup> *El Pueblo*, Río Cuarto, 10 de octubre de 1951.

<sup>25</sup> *Ibíd.* 7 de octubre de 1951. A pesar de la desestimación de candidaturas femeninas en las elecciones municipales, el dato distintivo de esta primera elección en la que votaron las nuevas ciudadanas, fue la inclusión en las listas peronistas de veintitrés cargos para diputadas nacionales, y seis cargos para para senadoras nacionales, entre las cuales figuró Elvira Rodríguez Leonardi de Rosales. Además, hubo candidaturas femeninas para cincuenta y ocho diputaciones y diecinueve senadurías provinciales, aunque en este caso, sin representación en la provincia de Córdoba. Las candidaturas del PPF fueron resueltas por el Consejo Superior, del cual formaba parte Evita, y considerando informes secretos de las delegadas censistas; de las veintitrés delegadas originales, sólo cinco fueron candidatas (Barry, 2009: 224- 225). Se reitera la subordinación a las disposiciones tomadas las autoridades partidarias.

<sup>26</sup> Sin embargo, junto con Capital Federal (57%) y Entre Ríos (62,7%) son los distritos en que el voto femenino peronista es menor que la media nacional, del 63,97% (Barry, 2009: 257).

“Solange Gorostiaga de Barrera, primera concejala de Río Cuarto: apuntes iniciales sobre una voz opositora radical en un gobierno municipal peronista (Córdoba, 1951-1955)”

mujeres cordobesas en esa primera e histórica elección de 1951<sup>27</sup>. Por otra parte, interesa contrastar el voto femenino y el voto masculino. Los datos informan que hubo, como ya dijo, 12.939 votos válidos de mujeres, y 11.092, de varones. Por lo tanto, el voto femenino representó el 53,84% del total de votos emitidos válidos, descontando los anulados e impugnados. Esto da cuenta también de un padrón femenino mayor que el de varones en Río Cuarto, con más del 90% de asistencia a las urnas.

Una última consideración: en el caso de las minorías –tanto de senadores y diputados, como de concejales-, las bancas se adjudicaron mediante un sorteo que efectuó la Junta Electoral Provincial. En la Municipalidad de Río Cuarto, el sorteo favoreció a los concejales de la minoría radical Luis. F. Maliverney<sup>28</sup>, Felix Pardo, Paulino Ponce de León y Solange Gorostiaga de Barrera<sup>29</sup>; otra “feliz coincidencia” que convirtió a la citada militante radical en la primera concejala del “Imperio” del sur cordobés.

### *Solange Gorostiaga: participación e intervención en el Consejo Deliberante de Río Cuarto*

Como se adelantó previamente, las autoridades municipales electas en noviembre de 1951 debieron esperar poco más de medio año para asumir en sus funciones: el 23 de junio de 1952, los concejales electos se reúnen en la primera sesión preparatoria del periodo ordinario de ese año, para nombrar sus autoridades y conformar las comisiones, siendo la primera vez que una mujer ocupaba un lugar en el cuerpo deliberativo local<sup>30</sup>. La concejala Gorostiaga formará parte de la comisión de Instrucción Pública, Higiene y Obras Públicas<sup>31</sup> y, en una de sus primeras intervenciones, pedirá la palabra para recordar el centenario del natalicio de Hipólito Yrigoyen, cuya “figura prócer ha dejado de pertenecer a un partido para entrar a formar parte definitivamente del acervo moral de la nación”<sup>32</sup>.

---

<sup>27</sup> Sólo para ratificar esta tendencia, se puede indicar que en la ciudad 345 mujeres se inclinaron hacia el Partido Demócrata, 57 lo hicieron por el Partido Socialista, y 155 por el Partido Comunista, valores estadísticamente poco representativos.

<sup>28</sup> El concejal Maliverney fue suspendido en la sesión preparatoria por “existir un proceso abierto en la Cámara del Crimen de Río Cuarto”; ver AHMRC, Diario de sesiones HCDM, sesión preparatoria, 23 de junio de 1952.

<sup>29</sup> *El Pueblo*, Río Cuarto, 29 de noviembre de 1951. El artículo n° 11 de la Ley n° 4292 disponía que la banca “se adjudicará por sorteo entre los candidatos del partido minoritario que hubiere obtenido mayor número de votos”.

<sup>30</sup> AHMRC, Diario de sesiones HCDM, 1952, sesión preparatoria, 23 de junio de 1952. Sesión no exenta de polémica por el apartamiento del concejal Maliverney al que se hace referencia anteriormente. Fue reemplazado meses después por el frondicista Héctor Scrimaglio.

<sup>31</sup> Las otras comisiones eran las de Peticiones y Acuerdos Generales, y Presupuesto y Hacienda.

<sup>32</sup> AHMRC, Diario de sesiones HCDM, 1952, 3° sesión ordinaria, 11 de julio de 1952.

## Marina I. Spinetta

Además de una “función memorial”<sup>33</sup>, descrita en otras actuaciones femeninas en los espacios legislativos: ¿Qué perfil configuró Solange Gorostiaga, en su doble papel de mujer y opositora, en las discusiones del órgano deliberativo comunal? ¿Tuvo una “agenda” propia? ¿Mantuvo iniciativas propias o acompañó a las de su bloque? ¿Cómo se caracterizó su rol? Según comenta Camaño (2014, p. 303), fueron los representantes de los sectores sabattinistas y unionistas quienes encabezaron la oposición al oficialismo: Félix Pardo y Solange Gorostiaga de Barrera, respectivamente, aunaron sus esfuerzos y se constituyeron en voceros de la oposición en el seno del Concejo Deliberativo.

Esa mitad de año estuvo marcada por el fallecimiento de Eva Perón el 26 de julio, que provocó la interrupción momentánea de las sesiones ordinarias del órgano colegiado local; no faltaron homenajes de parte de la banca oficialista, que fue acompañada con el contundente silencio de los concejales de la oposición, y por la crónica de la prensa –opositora-, cuidadosa de sus expresiones. El temario de discusión, posteriormente, se vinculó a temas propios de la vida municipal, como el transporte, la urbanización, el presupuesto, y otros que –sin evitarse los cruces entre uno y otros por cuestiones partidarias- adquirió en determinados aspectos tonos de polémica; la condición de minoría del bloque radical y de sus concejales limitó las posibilidades de modificar votaciones, en las que sus despachos eran desestimados por la aprobación del de la mayoría, a partir de la simple fuerza del número que el oficialismo imponía hegemonícamente.

En una ciudad que aspiraba al “progreso” como Río Cuarto, los proyectos de urbanización y exenciones impositivas vinculadas, fueron un tema frecuente de disputa entre el oficialismo y la oposición, como sucedió en la discusión de los planes de urbanización y loteos en Banda Norte –popoloso barrio ubicado en la margen norte del río Cuarto-<sup>34</sup>. Al finalizar el año 1952, el Proyecto de Cálculo de Recursos y Presupuesto Municipal para el año venidero suscitó acalorados debates en el seno del Consejo Deliberante; en la última sesión, la minoría se opuso al aumento de algunos impuestos, y objetó los bajos sueldos y jornales<sup>35</sup>. El bloque opositor

---

<sup>33</sup> Peláez y Valobra (2004) analizan cómo entendieron la representación las primeras mujeres electas en 1951, examinando la manera en la que las mujeres elaboraron sus propias alternativas a través de la participación “ganada” (p. 91); rescatando la complejidad de la trama social y política en la que las mujeres se constituyeron como legisladoras -a través del relato que ellas mismas construyen sobre ello- se enfocan en varios aspectos, entre ellos, la consideración de una idea de “representación incompleta”, que implica que las legisladoras entendieran que en las cámaras legislativas representaban a Evita, que eran la materialización de esa ausencia (p.110), y el ejercicio de una “función memorial” que las legisladoras despliegan, como una estrategia para mantenerla viva y recuperar su presencia para conjurar al vacío, que también es una maniobra para legitimar el propio lugar (p. 112). Barry (2009: 283) también identifica una “función memorial” de las senadoras y diputadas peronistas en el Congreso Nacional, de igual modo registrada en las intervenciones de las legisladoras provinciales (Spinetta, 2022a, p. 204).

<sup>34</sup> *El Pueblo*, Río Cuarto, 2 de octubre de 1952.

<sup>35</sup> *Ibíd.* 19 de diciembre de 1952.

“Solange Gorostiaga de Barrera, primera concejala de Río Cuarto: apuntes iniciales sobre una voz opositora radical en un gobierno municipal peronista (Córdoba, 1951-1955)”

presentó un informe por la minoría aconsejando el rechazo total del mencionado proyecto; la concejala Gorostiaga defendió el informe en un ambiente “algo caldeado”, en el que “se volvieron más agitados y más vivaces las réplicas y contrarréplicas de ambos sectores”<sup>36</sup>. Entre sus expresiones destacó:

la falta de equidad que [...] presentaba el proyecto del Departamento Ejecutivo en cuanto a sueldos, pues mientras los de la alta burocracia aumentan en el cien por ciento, mantiene a los modestos trabajadores con salarios de hambre, pues no es posible vivir con las retribuciones que *la Municipalidad peronista* paga a sus modestos servidores.<sup>37</sup>

Comentario, el último, que motivó la protesta de la bancada mayoritaria. Criticando el aumento de salarios del Intendente y la creación de un cargo de secretario privado, “la oradora exalta su emoción al analizar los que se fijan para los maestros, médicos, odontólogos”, agregando que el trabajo que requiera mayor preparación debe ser mejor remunerado y, -a lo Discépolo-, de otra manera “lo mismo daría ser sabio que ignorante”. Es relevante destacar que la prensa ubica a la concejala en un rol “imperturbable”, citando sus palabras y la impresión que provocan en el oficialismo a partir de manifestaciones incisivas, como la que siguen, al referir al aumento del impuesto a los automóviles, aludiendo “a la impresión que se producirá entre los *descamisados*, cuando se enteren que son de sus correligionarios los autos más lujosos”<sup>38</sup>.

Las palabras de cierre del discurso –remarca *El Pueblo*- provocan “airadas” protestas y diálogos que se hicieron “algo violentos”; Gorostiaga alude al “Equipo Económico” que había promovido esos aumentos injustificados, a juicio de la oposición, indicando:

No sé a qué equipo económico se ha podido referir el señor miembro informante [del despacho de la mayoría], pues no conocemos más que el del Ministerio nacional [...] podía haber buscado otro asesor; alguien que, al menos, no tuviese la responsabilidad, como la tiene el mencionado equipo, de *haber llevado un país rico y trabajador, al borde de la catástrofe*.<sup>39</sup>

El concejal oficialista Romero acusó a la concejala el “haberse excedido en sus apreciaciones, el haber tenido alusiones hirientes”, para los integrantes del Departamento Ejecutivo y para sus

---

<sup>36</sup> *Ibíd.* 20 de diciembre de 1952.

<sup>37</sup> *Ibíd.* Cursivas de la autora.

<sup>38</sup> *Ibíd.* Cursivas de la autora.

<sup>39</sup> *Ibíd.* Cursivas de la autora.

## Marina I. Spinetta

adversarios políticos. Entre intercambios que van subiendo de tono, desde el bloque mayoritario acusan a la minoría, porque “sólo se preocupa de hacer discursos bonitos, de traer cuestiones políticas ajenas a los intereses comunales” y de realizar una “oposición sistemática en vez de constructiva”. Finalmente, la edila advierte que “en nombre de la sensatez financiera, de la seguridad económica y de la justicia social, los concejales del radicalismo vamos a votar en contra del presupuesto para 1953”. Por supuesto, el proyecto es aprobado, sin observaciones, por los concejales de la mayoría.

La discusión y sanción de la Ordenanza General Impositiva –parte de la Ley de Presupuesto– también se caracterizó por “debates violentos y desordenados”; en este caso, la minoría se retiró del recinto antes de su aprobación por considerar irregular el procedimiento<sup>40</sup>. La mención de estos acontecimientos puntuales de la dinámica deliberativa local intenta ejemplificar el juego entre el oficialismo y el bloque minoritario que, con la intervención de Solange Gorostiaga como una voz opositora combativa y sostenida, adquiere frecuentes contornos de polémica. En una de las contadas alusiones específicas de la prensa sobre el desempeño de la concejala, la prensa dice:

en el seno de nuestro H. Concejo Deliberativo, donde, como es sabido, integra el bloque [radical] una dama que, por cierto, tuvo una *ponderable actuación* en el transcurso del primer periodo de sesiones ordinarias y de las extraordinarias también.<sup>41</sup>

El perfil opositor de la concejala es explícitamente antiperonista; en el marco de la propuesta de cambio de nombre del Barrio Alberdi por el de Presidente Perón, Gorostiaga –que se opone a tal proyecto como era de esperar– expresa que:

nosotros como representantes de la UCR tenemos gran orgullo y profunda veneración por los hombres que dieron estructura, principio y organización a nuestro partido, pero en ningún momento llegamos ni llegaremos a anular un homenaje a un prócer para concederle lo mismo a *personas cuya acción no ha tenido todavía el juicio de las generaciones venideras, el juicio de la posteridad que es definitivo*.<sup>42</sup>

---

<sup>40</sup> *Ibíd.* 30 de diciembre de 1952.

<sup>41</sup> *Ibíd.* 29 de abril de 1953.

<sup>42</sup> *Ibíd.* 8 de julio de 1953. Cursivas de la autora.

“Solange Gorostiaga de Barrera, primera concejala de Río Cuarto: apuntes iniciales sobre una voz opositora radical en un gobierno municipal peronista (Córdoba, 1951-1955)”

Finalmente, por el voto del sector mayoritario –como otras veces- se aprueba el cambio de denominación. Palabras de similar tenor habían sostenido los concejales radicales frente a los homenajes a Eva Perón.

Este juego de acusaciones cruzadas y tensión entre los bloques mayoritario y opositor se mantiene constante en esos años, con la frecuente protesta de los radicales por los aspectos reglamentarios, los excesos oficialistas en el acaparamiento de los espacios simbólicos, por sus aparentes contradicciones en torno a las banderas de la justicia social. Las discusiones sobre el ordenamiento y los problemas propios de la ciudad –asistencia pública, transporte, vivienda, tránsito, comercio- se ven atravesados por esas coordenadas ideológico-partidarias que también condicionan los posicionamientos de la concejala frente a diversos temas.

La brevedad de los mandatos de las autoridades comunales electas en 1951 –tres años como se dijo anteriormente- y el ritmo de la política nacional aceleran los tiempos de la política municipal: los primeros meses del año '54 van a estar abocados, en el plano político nacional y provincial, a las elecciones del 25 de abril. En éstas se convoca a la ciudadanía de Córdoba para la elección del Vicepresidente de la Nación<sup>43</sup>, de un senador nacional –en distrito único y de forma directa-, de siete diputados para el Congreso de la Nación, y de veinte senadores provinciales. Además, y en simultáneo, se llama a la elección de autoridades de nueve municipios -Intendentes y miembros del Consejo Deliberante- y de ochenta comunas de segunda categoría –que votarían cuatro concejales titulares y dos suplentes-. Entre las primeras: Cruz del Eje, Deán Funes, Villa María, Río Cuarto, Villa Dolores, San Francisco, Alta Gracia, Bell Ville y Río Tercero<sup>44</sup>. Estas elecciones legislativas y municipales estaban originalmente previstas para febrero de 1955, pero fueron adelantadas casi un año para que concordaran con la elección vicepresidencial.

En la ciudad de Río Cuarto, el peronismo con Amadeo Dapena obtiene la victoria con 18.368 votos, sobre los 13.521 que obtiene el candidato radical, Héctor Bina<sup>45</sup>; en estos sufragios se vuelve a manifestar la extrema polarización entre los dos partidos, ya que el peronismo y el radicalismo concentran el 98,75 de los votos hábiles, La abstención del Partido Demócrata

---

<sup>43</sup> Para completar el periodo que vencía el 4 de junio de 1958: el vicepresidente Hortensio Quijano –referente de la UCR- Junta Renovadora- había fallecido el 3 de abril de 1952.

<sup>44</sup> *Córdoba*, Córdoba, 12 de marzo de 1954.

<sup>45</sup> *Ibíd.* 3 de mayo de 1954. En relación a la elección de las autoridades comunales se puede señalar que el peronismo alcanza el triunfo en las localidades de Río Cuarto, San Francisco, Cruz del Eje, Deán Funes y Alta Gracia –intendencias- y en Jesús María, Villa Allende, Unquillo, Huinca Renancó, Villa Huidobro, La Calera, Villa de Soto, Quilino, Alejandro, y General Deheza –comunas-. El radicalismo obtiene las intendencias de Villa Dolores, Bell Ville y Río Tercero, y en las comunas de segunda categoría de Río Ceballos, General Cabrera, La Carlota, Ucaha Camilo Aldao, Corral de Bustos, Perón (ex Leones), La Cumbre, Laguna Larga, Brickman, Devoto, Freyre, Laspiur, Porteña, Hernando, Las Perdices, Tancacha, Villa General Mitre, Ballesteros, Morrison y Viamonte ; en Villa María -cuna y meca del sabatinismo- obtiene un ajustadísimo triunfo sobre el peronismo: 9.627 sobre 9.244 votos.

## Marina I. Spinetta

facilita que el Concejo Deliberativo -que asumiría en junio de 1955- tenga la misma conformación que el anterior: ocho representantes del oficialismo y cuatro de la minoría radical. En relación a la participación política femenina en Córdoba, el dato más significativo de la contienda electoral es la elección y proclamación de seis senadoras provinciales y tres diputadas nacionales peronistas (Spinetta, 2022a, p. 201). Sin embargo, en el espacio local también sucede algo relevante: la reelección de Solange Gorostiaga, nuevamente designada como concejala por la minoría radical<sup>46</sup>. Y, nuevamente, sin candidaturas femeninas en el peronismo para el Consejo Deliberante local.

Empero, el corto periodo entre la asunción de las nuevas autoridades municipales en junio y la caída del gobierno de Perón en septiembre de 1955 –con un creciente clima de hostilidades entre el oficialismo y los opositores hasta la ruptura del orden democrático-, truncan su trayectoria política; no volvería a haber elecciones locales hasta 1958, ya con otras protagonistas: Clara Toniutti de Casas y Nilda Elda Bonetto de Silva<sup>47</sup> retomarían la senda trazada por la primera concejala de Río Cuarto.

### *Reflexiones finales*

Escribir sobre las trayectorias políticas de mujeres es un desafío que también determinó los resultados de este aporte a la historia de las mujeres argentinas, en este caso, a partir del rescate de una figura olvidada de la política local de Río Cuarto: frente al desconocimiento de gran parte de la ciudadanía que transita por la misma sin saber por qué se llama así, una calle evoca a Solange Gorostiaga de Barrera, a partir de una iniciativa que cristaliza en una ordenanza allá por 1986<sup>48</sup>.

Los vacíos en las fuentes –tomos de periódicos perdidos, hojas arrancadas a los diarios de sesiones, la escasa atención que la prensa local dedica a las militantes, la ausencia de las mujeres y su activismo político en las memorias partidarias e incluso, familiares- condicionan la recuperación de esas experiencias que no por singulares, son menos valiosas. Significativamente, la prensa local no celebra ni critica la elección de la candidata; simplemente, la ignora; silencio documental. La ausencia y el silencio dan cuenta de dos problemas que la historiografía de mujeres y los estudios de género atienden: la marginación de

---

<sup>46</sup> AHMRC, Diario de sesiones HCDM, 1955, sesión preparatoria, 26 de mayo de 1955.

<sup>47</sup> *Ibid.* 1958, sesión preparatoria, 25 de abril de 1958.

<sup>48</sup> Ordenanza N° 548 Año 1986. Tema: denominación de calle. Designa con el nombre de Concejal Solange Gorostiaga de Barrera al pasaje público que corre entre las calles Mariquita Sánchez de Thompson y Doctor Francisco Muñiz desde Avenida Argentina hasta calle Brasil y sus continuaciones. Sancionada el 05/08/1986. Decreto 1844. Promulgado el 21/08/1986. Comunicada al Ejecutivo Municipal el 13/08/1986. Expediente Legislativo: 1023 Año 1986

“Solange Gorostiaga de Barrera, primera concejala de Río Cuarto: apuntes iniciales sobre una voz opositora radical en un gobierno municipal peronista (Córdoba, 1951-1955)”

las mujeres de la historia y de la historiografía, el relegamiento de los procesos objetivos y de sus narrativas.

La elección de Solange Gorostiaga como primera concejala de Río Cuarto parece la consecuencia de una combinación de factores y circunstancias que confluyen en este acontecimiento, aparentemente excepcional e inesperado: la concreción del voto femenino, el posterior empadronamiento, el corrimiento de las elecciones hasta 1951, las internas del radicalismo, la exclusión de las peronistas de las listas comunales (en 1951, y también en 1954), un sorteo de bancas para la minoría...llevan a una radical alvearista a ocupar un sitio en el órgano deliberativo comunal. Sin embargo, la presencia contundente, el posicionamiento firme, la fuerza de sus expresiones, colocan a la concejala como una firme opositora, de claro perfil antiperonista, que no teme confrontar con los representantes del bloque mayoritario y que se gana, casi como una recompensa, unos renglones en *El Pueblo*.

Este primer recorrido por la breve experiencia de Solange Gorostiaga –de poco más de tres años como integrante del bloque de la minoría-, realizado a partir de una selección y revisión de fuentes periodísticas y legislativas, posibilita el acceso a una parte de la historia política de Río Cuarto, pero también de la historia del radicalismo local y provincial y, por qué no, permite revisar, repensar y completar el cuadro sobre la participación de las mujeres en la política nacional, mirando desde los márgenes geográficos e historiográficos.

### **Bibliografía**

Barry, C. (2009). *Evita Capitana. El Partido Peronista Femenino, 1949-1955*. Caseros: EDUNTREF

Camaño Semprini, R. (2014) En la vereda de enfrente: el radicalismo riocuartense en los años peronistas (1945-1955). En César Tcach y Marta Philp (compiladores) *Cuadernos del Workshop. Actores, conflictos y representaciones políticas en los escenarios locales, provinciales y regionales*. Disponible en: <https://politicaypartidos.cea.unc.edu.ar/files/Libro-worksho-2.pdf>

Gallo, E. (2001). *Las mujeres en el radicalismo argentino. 1890-1991*. Buenos Aires: Eudeba

Peláez, I. y Valobra, A. (2004). “Sea legisladora...” Una aproximación a la representación de las primeras legisladoras nacionales argentinas (1952-1955), en Ramacciotti, K. y Valobra, A. (comp.) *Generando el peronismo: estudios de cultura, política y género 1946-1955*. Buenos Aires: Proyecto Editorial, pp. 89-122

Spinetta, M (2016). El empadronamiento femenino en Río Cuarto, 1948-1951), en Harrington, Claudia, Escudero, Eduardo, Pécora, Griselda y Spinetta, Marina *Cultura y política en Río Cuarto: del peronismo al frondicismo*, (21- 42). Córdoba: Ferreyra Editor

## Marina I. Spinetta

Spinetta, M. (2020a). *Participación política femenina: escenarios, prácticas e identidades en el radicalismo y el peronismo (Córdoba, 1945-1955)*. (Tesis de Doctorado en Ciencia Política). CEA-FCS-UNC, Córdoba

Spinetta, M. (2020b). Mujeres en las calles de Córdoba: política y represión en una tarde de agosto del '45, en D`Antonio, D., Grammatico, K. y Valobra, A. (eds.), *Historia de las mujeres en la acción política. De la revolución rusa a nuestros días.*, (25- 34). Buenos Aires: Editorial Imago Mundi

Spinetta, M. (2022). Género y ciudadanía: una mirada desde el I Congreso Nacional Femenino Radical (Córdoba, 1949). *Descentrada*, 6(2), e179. Disponible en: <https://www.descentrada.fahce.unlp.edu.ar/article/view/dese179/16067>

Tcach, C. (1991). *Sabattinismo y peronismo. Partidos políticos en Córdoba, 1943- 1955*. Buenos Aires: Sudamericana

Valobra, A. (2008). Feminismo, sufragismo y mujeres en los partidos políticos en la Argentina de la primera mitad del siglo XX. En *Amnis* [En ligne], 8 |, mis en ligne le 01 septembre. Recuperado de : <http://amnis.revues.org/666;DOI:10.4000/amnis.666>

Valobra, A. (2010a). *Del hogar a las urnas. Recorridos de la ciudadanía política femenina, Argentina, 1946-1955*. Rosario: Prohistoria Ediciones

Recepción: 18/11/2024

Evaluado: 10/03/2025

Versión Final: 11/04/2025